

este los casos en los que dijo con énfasis que el interés de la Francia exigiría aplicar á España una política especial, expuso cuáles serían aquellas eventualidades. Dijo ser la primera, la de que la monarquía fuese derribada en España; la segunda la de que la Reina doña Isabel se viese despojada de su corona; la tercera si llegase á realizarse que un exclusivo influjo extranjero predominase en España, y por último si se tratase de cambiar la dinastía de Borbon.

Semejantes pretensiones enunciadas desde lo alto de la tribuna de la poderosa nación vecina, cuyo secular influjo había pesado sobre los destinos de España de una manera que no había sido para esta ventajosa, suministraban suficiente motivo para que el gobierno de un país celoso de su dignidad hubiese puesto algún correctivo á las arrogantes frases del ministro francés; pero el gobierno del Regente, objeto de la animosidad de todos los partidos que se agitaban en el seno de la nación, sin otra excepción que la del elemento oficial y la del exiguo partido que continuaba adicto á la persona del general Espartero, mal podía mostrarse susceptible sobre vagas cuestiones de política internacional, cuando un asunto de interés positivo é inmediato para el gobierno del Regente le tenía empeñado en una ardua y difícil negociación con el gabinete de París.

Quedan anteriormente expuestos los motivos de queja argüidos por el gabinete español contra el cónsul general de Francia en Barcelona M. Fernando Lesseps, de resultados de la intervención que en las capitulaciones de Atarazanas y del cuartel de los Estudios atribuyó el general Van-Halen á aquel funcionario, cargo agravado por la vehemente sospecha de que el mismo había abiertamente favorecido los intereses del partido moderado en todo aquello en que este creyó haber podido aprovecharse de las turbulencias de Barcelona.

El encargado de negocios de España en París don Juan Hernandez tuvo orden de presentar las quejas dirigidas contra Lesseps. Acogió Guizot punto menos que como un insulto la reclamación del gobierno de España y manifestó á Hernandez que tenía por falsos los hechos imputados al cónsul, al que estaba en ánimo de sostener, anunciando además que haría saber al gobierno del Regente que el de Francia miraba como un agravio que se le atribuyese haber influido en los sucesos de Barcelona.

A estas generalidades alegadas por el ministro del Rey de los franceses opuso en 18 de diciembre el que lo era del Regente por conducto de su representante en París, una información sumaria en la que aparecían las declaraciones de trece testigos que comprobaban los hechos articulados relativamente á M. Lesseps. Mas no bastó aquella documentación para que M. Guizot variase de línea de conducta. Con fecha 2 de enero, manifestaba á don Juan Hernandez que se ratificaba en lo que tenía dicho respecto á conceptuar falsos los hechos imputados al cónsul francés de Barcelona, y por último, terminaba M. Guizot diciendo presentase el gabinete de Madrid una nota diplomática que articulase las quejas, deduciendo de ella conclusiones específicas.

Este estado tenía la cuestión que vino á agravar un incidente de índole delicada, cuando lord Cowley, embajador de Inglaterra en París, medió cerca de Hernandez para que se aplazase la presentación de la nota reclamada por Guizot, deseoso el gobierno inglés de impedir que tomase cuerpo la acritud que ya existía entre Madrid y París.

El incidente al que acabamos de hacer referencia lo fué el hecho de haberse insertado en la *Gaceta* de Madrid el 8 de enero una comunicación del jefe político de Barcelona, en la que, aunque sin nombrar á Lesseps, se daba claramente á entender que no había este solamente dado asilo á bordo del buque de guerra *Meleagre* á Carsy y á los junteros republicanos, sino es que los había dejado desembarcar favoreciendo la reerudescencia que el movimiento insurreccional tuvo en los días que precedieron al bombardeo; publicación la de que se trata, que hecha por un periódico oficial calificaba Guizot de calumniosa para la Francia y por cuyo agravio pensaba pedir satisfacción, la que hacía consistir nada menos que en que el gabinete del Regente reconociese la falsedad de los hechos que había alegado contra el cónsul francés.

En vista de esta nueva complicación el conde de Almodovar, ministro de Estado, dirigió á Hernandez con fecha 23 de enero nuevas pruebas judiciales de las alegaciones relativas á Lesseps. Por extraño que parezca, la verdad histórica no permite que ocultemos que la arrogancia de M. Guizot llegó hasta el extremo de repetir de nuevo que no era verdad nada de cuanto se le manifestaba por escrito, provocación á la que el gabinete español se contentó con oponer la resignación de ofrecer que instruiría nuevas diligencias en averiguación de los hechos y rectificaría aquellos á que hubiese lugar.

Sin hacer caso de la ejemplar mansedumbre del gabinete español lanzó M. Guizot con fecha 28 de enero un ultimatum por el que prescribió al duque de Gluksberg, su encargado en Madrid, que exigiese en el perentorio término de ocho días la satisfacción pedida, y que si no le era dada, pidiese su pasaporte y se retirase.

Pero el gobierno inglés, que si bien miraba con benevolencia al del Regente tenía mayor interés en mantener íntimas relaciones con el de Francia, con el que por entonces debatía la delicada cuestión del derecho de visita en alta mar, había comunicado instrucciones á su ministro en Madrid para que este evitase con empeño fuesen negadas las satisfacciones que pedía la Francia, al mismo tiempo que cuidase de que estas se otorgasen en los términos menos humillantes para el gobierno español. En obediencia de sus instrucciones creyó M. Asthon conciliar ambos extremos obteniendo del duque de Gluksberg la supresión de la irritante cláusula de los ocho días de término para la contestación afirmativa, logrando al mismo tiempo del conde de Almodovar que España declarase no tener quejas fundadas contra Lesseps por ser falsos los rumores que contra este se habían alegado. En estos términos exigía el representante de Francia que se insertase en la *Gaceta* la declaración escrita de la falsedad de los rumores propalados contra el cónsul, rumores de los que debía declarar el gobierno español se hallaba convencido que no habían tenido fundamento; y para estar mas seguro de su completa victoria rechazaba M. Guizot la idea de que se pensase en nuevas investigaciones judiciales ó de otra clase que pudiesen poner en duda la irrevocabilidad de la declaración que imponía. Por toda compensación á la conformidad de parte del gobierno español á pasar por las horcas caudinas, que mutuamente le eran presentadas por un gabinete hostil y por un gabinete amigo, obtuvo Almodovar la esperanza dádale por el gabinete inglés de que este obtendría la separación de Lesseps. En vista de estas seguridades dióse el 8 de octubre de 1841 á la nota del duque de Gluksberg la contestación que al pié transcribimos (1).

(1) Muy señor mío: En la nota que V. ha tenido á bien dirigirme con fecha del 5, me hace V. saber que el gobierno francés, ofendido con las falsedades que con motivo de la rebelión de Barcelona han circulado en España contra la política del gobierno francés y sus agentes, ha pedido desde luego una satisfacción por conducto del encargado de negocios del Rey en Madrid, y que no habiendo recibido contestación á esta demanda, hoy, por último, reitera su reclamación en los dos puntos siguientes:

1.º Que el gobierno de la Reina declare por escrito que se halla plenamente convencido de la falsedad de los rumores esparcidos y acreditados por los medios que es supérfluo recordar, relativos á las maquinaciones que hubiese empleado el gobierno francés con el fin de provocar los disturbios de Barcelona.

2.º De reclamar la inserción en la *Gaceta* oficial desmintiendo formalmente la aseveración que se halla en el despacho publicado de oficio por el jefe político Gutierrez, diciendo que el cónsul de Francia en Barcelona había hecho desembarcar los refugiados para devolver sus jefes á la insurrección.

Contestaré á estos dos puntos. En cuanto al primero, tengo la honra de hacer observar á V., que hace mucho tiempo que tanto V. mismo como el encargado de negocios de la Reina en París, han remitido ustedes las seguridades mas positivas de que el gobierno de S. M. estaba dispuesto á contestar á las reclamaciones que le fuesen hechas, y á dar las explicaciones que le fuesen pedidas por el de Francia, mas que ponía por primera condicion que fuesen hechas por escrito.

Añadiré, también, desde luego y antes de entrar en la cuestión, que enterado por el encargado de negocios de S. M. que el señor Guizot se quejaba de que rumores poco favorables al gobierno circulaban en España, contesté en 27 de diciembre al encargado de negocios que transmitiese al señor Guizot el texto de mis palabras, que repito aquí, á saber:

CAPÍTULO VII

La emigración de Cristina y la coalición

Sociedad secreta organizada en París.—Propaganda anti-esparterista.—Sus resultados en la Península.—Regreso del Regente á Madrid.—Infiacse su impopularidad.—Alianza de los progresistas con los moderados.—Fuerzas morales y materiales de la coalición.—De la pasión que ciega á los progresistas; cogen el fruto los moderados.—Disolución de las Cortes.—La campaña electoral.—Comités coalicionistas.—Ganan los moderados el ascendiente afectando que profesan las doctrinas acreditadas por la escuela de *El Correo Nacional*.—Manifiesto electoral del Regente.

La luz derramada por los hechos fielmente observados que forman la historia de los tres años escasos que abraza la regencia del general Espartero, demuestra de la manera mas inequívoca que los sucesos acaecidos desde la terminación de la guerra civil hasta la caída del Regente, fueron la consecuencia lógica é indeclinable de la conducta observada por los que asumieron la responsabilidad de dirigir á los dos partidos alternativamente vencidos y vencedores.

Las torpezas del ministerio Perez de Castro, la ceguedad de la Reina gobernadora en esperar todo de la lealtad y adhesión personal del general Espartero, prepararon é hicieron inevitable el triunfo del pronunciamiento que lanzó de España á la viuda de Fernando VII.

que el Regente y su gobierno conocían y practicaban severamente los principios de dignidad y de consideraciones debidos á otros países, y si alguna reconvencción fuera posible, sería respecto á algunas autoridades subalternas, y esto no por una opinión hostil al gobierno francés sino de censura contra el cónsul de Barcelona.

Es así que el gobierno de la Reina escudado con su lealtad y con la moderación con que ha obrado, creyó que debía contestar entonces á las quejas del señor Guizot y que forman la primera de las dos demandas de la nota de V.; está formulada en términos generales, no precisando (y ciertamente fuera difícil precisar algo con justicia) ninguna queja contra el gobierno de la Reina, ni contra ningún agente suyo ni funcionario público como autor de los rumores, á los cuales, como ya he dicho, es enteramente extraño y nada ha hecho para acreditarlos, me veo en la necesidad de declararle á V. que su gobierno no tiene título alguno fundado ni racional para exigir la declaración que indica la nota de V.

En su consecuencia, el gobierno de S. M. no puede hacer otra cosa mas que repetir lo que ya tantas veces ha declarado verbalmente y por escrito al encargado de negocios de S. M. en París, que el gobierno español ha manifestado en sus relaciones y su correspondencia con el Rey de los franceses el caso que hace de aquellos rumores y la fe que les presta; habiendo siempre sido nuestro lenguaje tal como debía ser, digno y amistoso, y digo mas, seguramente el gobierno francés no se prestaría á hacer una declaración parecida á la que pide, si el gobierno español lo exigiese con motivo de las imposturas sin número que han circulado en Francia propalando las calumnias mas atroces contra el Regente constitucional de España.

En cuanto á la segunda parte de la nota á la cual contesto, estoy en el caso de invocar el propio testimonio de V. para recordar que á V. mismo y también al encargado de negocios de S. M. en París, no he cesado de repetir desde el principio de este debate que el gobierno de S. M. había dado las órdenes mas perentorias para que se hiciera una averiguación solemne relativa á las acusaciones sentadas contra el cónsul de Francia con motivo de la rebelión de Barcelona, y he dicho á V. que en cuanto el gobierno conociera el resultado, tendría bastante dignidad para pedir una satisfacción de la Francia si los hechos eran ciertos, y sobrada justicia para declarar falsos los que aparecieran tales.

Muchos documentos existen en mi secretaria sobre este asunto; el número de ellos se ha aumentado con la llegada de un despacho que el Capitán general de Cataluña dirige al gobierno con fecha 4 del corriente. Me hallo, pues, en el caso desde ahora de calificar de *inexacto el parte oficial del jefe político de Barcelona don Juan Gutierrez, fecha del 3 de diciembre último*.

En su consecuencia, el gobierno español, firmemente decidido á continuar y sostener las reclamaciones que crea justas respecto á otros gobiernos, no titubea, llevado de un sentimiento de justicia y de buena fe que le han constantemente servido de pauta, en publicar el que, resultado de la sumaria relativa al hecho del desembarco de la junta revolucionaria desde los buques de guerra franceses surtos en el puerto de Barcelona, es *inexacto, mas el error pudo nacer de que el jefe político se hallaba en Sarriá donde llegaban las noticias con suma confusión*.

Aprovecho esta ocasión etc.—(Firmado).—*El conde de Almodovar*.—Señor duque de Gluksberg, encargado de Negocios de Francia.

La ex-Gobernadora y el partido moderado, que no supieron defenderse á tiempo, quisieron tomar su desquite del fracasado movimiento de octubre del siguiente año, y derrotados sin haber combatido, cuando podían haber luchado con ventaja, cobraron ánimo é inspiración en su derrota misma.

A su vez favorecido por la suerte, triunfó el Regente de los conspiradores de octubre, pero inutilizó su victoria, manchada con el derramamiento de noble sangre, perdiendo, al entregarse á cruda é inexorable venganza, la mas propicia de las ocasiones para haber hecho del partido progresista un partido de gobierno, al mismo tiempo que de su regencia la época mas próspera y envidiable de nuestra historia moderna.

Mas apenas expulsa la Gobernadora, acusada de ser apadrinadora de un partido denunciado como reaccionario, cuando no lo era, aunque llegó á serlo despues, el hombre que ocupó el lugar de la Reina expulsa se veía combatido como tirano y enemigo público por los mismos que unidos á él habían sido autores del movimiento de setiembre, y ahora, para derribar á Espartero, hacían causa común con los moderados, á quienes acababan de vencer y de inmolarse con inexorable crueldad.

Desde el punto en que se vió que en Cataluña, en Andalucía y otras provincias del reino estallaban significativos y repetidos actos de hostilidad promovidos por los progresistas y los demócratas contra Espartero y sus partidarios, fácil era de prever el partido que de semejante escisión trataría de sacar la emigración cristina, compuesta de los hombres que, escapados á la derrota de octubre, se habían refugiado en Francia.

A su cabeza figuraban don Leopoldo O'Donnell y don Ramon María Narvaez, que habían conservado, despues del fracaso de aquella tentativa, una posición mas entera y de mayor crédito que la que cupo á sus demás compañeros de emigración.

El abortado movimiento, aunque instantáneamente sofocado por el mal éxito á que lo condujeron las causas anteriormente expuestas, había costado no despreciables sacrificios pecuniarios á la ex-Gobernadora y á su esposo el duque de Riánsares. Varios, y entre los de mayor nota, de sus agentes y aliados, habían abusado de la confianza de sus comitentes y dado pésima cuenta de los caudales entregados para el abortado movimiento. Solo O'Donnell había justificado el empleo de los medios puestos á su disposición, que al cabo dieron resultados que habrían sido de mayor precio si el fracaso de la conjuración de Madrid y el de Borso en Zaragoza no hubiesen opuesto un destructor obstáculo al desarrollo de que la conspiración era susceptible en las provincias del Norte. Mas aunque lo gastado por O'Donnell en su intenciona de Navarra no hubiese dado el esperado fruto, estaba su empleo motivado por los elementos que puso en acción y por los peligros que corrió, justificando sobradamente la confianza en él depositada. Pero el hombre que mas intacta y acrecentada sacó su reputación del torbellino de infidelidades y reerimaciones á que dió lugar la decepción experimentada por los que prodigaron sus tesoros, lo fué el general don Ramon María Narvaez; quien, provisto de amplia dotación de fondos para atender á las necesidades del levantamiento de Andalucía, situado oportunamente en Gibraltar en la expectativa del rompimiento de los que en otros puntos estaban encargados de dar la señal, no gastó un solo maravedí, y volvió á París trayendo intacta la considerable suma puesta á su disposición. Aquella prueba de probidad y aun de delicadeza, pues ni aun sus gastos de viaje produjo Narvaez en cuenta, lo colocaron en muy alta estima en el palacio de Courselles (1), á cuyos habitantes pareció tan inusitado el proceder de don Ramon, que dejaron intacto en sus manos el dinero que devolvía, destinándolo á atender á futuras necesidades de la causa de que era el general esperanza y campeón.

Pero la sagacidad de este repugnaba aceptar el papel de comensal y de agente de una empresa que no asumiese desde luego el carácter y la forma de una asociación que obedeciese á un móvil y fines esencialmente políticos, para lo cual

(1) Habitación en París de doña María Cristina.

pensó en dar á los trabajos de la emigración y de sus amigos en España una organización análoga á la que, bajo símbolos y ceremonias misteriosas, había dado en la segunda época del régimen constitucional tanta importancia á los masones y á los comuneros; y fijóse en la idea de crear una sociedad secreta que, á la vez que extendiese el círculo de afiliados, fuese un medio de propagación en España, y particularmente en el ejército, sociedad á cuyo frente se pensó poner al duque de Riánsares, como medio de ligarlo y de que mirase como creación suya, como obligación inherente á su persona la dirección de los trabajos y por consiguiente también los dispendios que la organización del partido no podrían menos de acarrear dentro y fuera de España.

A este pensamiento respondió la formación de la Orden militar española, en la que se apresuraron á entrar todos los emigrados de alguna nota, que el fracaso de la conspiración de octubre llevó á Francia, y cuyas relaciones en España sirvieron de anzuelo para trabajar el ejército y atraer á cuantas personas podían contribuir con éxito al derrumbamiento del establecimiento político de setiembre de 1840.

En los momentos de su primitiva formación, la sociedad no tuvo el apelativo de orden militar. Diósele cuando las comunicaciones venidas de España y la llegada á París de los amigos políticos de los emigrados hicieron conocer á Narvaez y á su consejo áulico, que lo componían Orive, Córdoba, Pezuela, Benavides, Escosura, Donoso Cortés, Castillo y Ayensa y algunos otros, que el elemento que había que trabajar lo era el ejército, en cuyas filas muy pronto tuvo la sociedad afiliados y adictos por lo airadas que las corrientes de la opinión se presentaron después del último motin de Barcelona y el bombardeo de la ciudad.

Dió ocasión á que la sociedad tomase el colorido militar que acabó por tener, la modificación que sufrió el primitivo reglamento de carácter civil. El documento dado á luz en la *Historia* del señor Pirala, debe ser considerado como la segunda edición, corregida y aumentada, del que sirvió para constituir el primer núcleo de afiliados.

Lo que afirma el autor de la *Historia civil* página 454, tomo 6.º, dando por origen á la sociedad secreta la inspiración que tuvo Narvaez el día en que, yendo, dice, á visitar á don Antonio Alcalá Galiano, residente entonces en el pueblo de Saint-Germain (vecino á París), vió formados 5,000 infantes que maniobraban y al contemplarlos, exclamó, dirigiéndose á dos amigos que lo acompañaban, «que con una fuerza igual á la que veían, que tuviera á su disposición, derribaría al Regente», de cuyo dicho añade el señor Pirala, «nació la creación de la *orden militar española*, cuyos estatutos se hicieron aquella misma noche»; semejante afirmación, repetimos, solo puede ser exacta en parte. Pudo muy bien la escena del parque de Saint-Germain haber dado impulso y vida á la idea de que la sociedad tomase un carácter especial castrense, pero el hecho es que existía ya, aunque no hubiese todavía acabado de completar su organización reglamentaria.

Narvaez tuvo la hábil discreción de reservar el primer lugar en la orden, después del destinado á la invisible cabeza de la asociación (el duque de Riánsares), al general O'Donnell, su superior en graduación en aquella época, pero sobre quien ejercía Narvaez un ascendiente moral, hijo de su situación independiente, pues vivía de sus propios recursos, habiendo sido quien obtuvo que á O'Donnell, sin que este lo pidiese, le señalase la ex-Gobernadora una pensión equivalente á su paga de cuartel.

Los trabajos de la orden militar no tomaron incremento hasta después de la llegada á París de don José de Zaragoza, quien trajo datos de suma importancia, relativos á lo predisuestos que se hallaban los progresistas de mas ilustre abolengo á entrar en conciertos contra Espartero y sus ayacuchos, y desde entonces comenzaron á establecerse inteligencias entre los jefes de la oposición progresista y los conservadores de dentro y fuera de España, los que cada día adquirían nuevos y valiosos cooperadores en el ejército, entre los muchos defecionarios que iba teniendo la Regencia.

Entonces fué cuando se decidió dar á los trabajos de la sociedad el impulso que recibieron, llevando Zaragoza consigo,

á su salida de París, todas las instrucciones necesarias para poner en movimiento las relaciones que los generales emigrados conservaban en el ejército y las no menos valiosas que no cesaban de adquirir sus amigos y cooperadores en España.

Tan alentadas eran las esperanzas de los magnates de la *orden* acerca de lo que prometía la alianza con los progresistas, que, lisonjeados con la idea de la amnistía por ellos echada á volar, llegó el genio altivo y resuelto de Narvaez á dar á entender al duque de Riánsares que si no ponían á disposición del centro directivo todas las influencias y los medios de que disponían, los que se habían sacrificado por la causa de la Reina madre tenían una patria á la que servir, y amigos del otro lado de los Pirineos que les abriesen sus puertas.

No se pareció en nada la entrada de Espartero en Madrid, rendido que hubo á Barcelona, al triunfal recibimiento que le hicieron sus partidarios al regresar de las provincias vascas, vencido que hubo la conspiración de octubre. Tan marcadamente fría fué la acogida hecha al Regente, que sus amigos quisieron compensar aquel menoscabo de popularidad, organizando una demostración á la que en obsequio del duque, y con ocasión del día de Reyes, se prestaron el estado mayor y la oficialidad de la milicia nacional.

Empezaba ya á dibujarse para el caudillo que en setiembre de 1840 llegó á creerse el hombre mas popular de España, una situación bastante parecida á la que había cabido á la ex-Gobernadora, que había hecho bajar del trono, cuando mas confiada se hallaba de poder contar con la espada de su general predilecto.

Veíase este ahora á su vez acusado, como lo había sido doña María Cristina por los amigos del general, de violador de la Constitución y de enemigo de la libertad.

Era en gran manera de atribuir la impopularidad, á la que á pasos de gigante caminaba el jefe de Estado, á la acogida que tenía merecida su gabinete, compuesto, ó de nulidades, ó de hombres que, aunque habiendo ocupado lugar distinguido entre los progresistas, no los había designado el partido para que lo representasen en el gobierno. Creían, sin embargo, los ministros poder contar con el decidido apoyo de la opinión de aquellos que no habían todavía levantado la bandera contra la situación, y se lisonjaban de seguir gobernando constitucionalmente.

Pero, pensando así, su obligación como su interés les aconsejaba á los ministros haberse presentado á las Cortes, defendido ante ellas su política, y expuesto la marcha que se proponían seguir; toda vez que, aunque no hubiesen encontrado en ellas apoyo, un voto contrario lo habría puesto en el caso de retirarse con honor y rindiendo homenaje al principio parlamentario. Mas lejos de haber obrado de esta suerte, el ministerio Rodil provocó en cierta manera á las oposiciones, cuando apenas de regreso el Regente en la capital, obtuvo el decreto de disolución; medida que, segun claramente resultaba de la situación á que había llegado la cosa pública, equivalía á una declaración de guerra contra todos los partidos en que la nación se hallaba dividida.

Obrando de tal suerte, el Regente y su ministerio corroboraban la acusación que ya le dirigian las oposiciones, de que propendían á constituir un gobierno personal, apoyado en los elementos de fuerza que aun podían quedar á Espartero en el ejército y en el partido, compuesto de hombres bullidos y ambiciosos que la opinión motejaba aplicándoles el apodo de *ayacuchos*.

De la conformidad de miras y de propósitos que iba á establecerse entre los que cesaban de ser amigos del Regente y los que eran sus opositores sistemáticos, á la idea de una coalición, no había mas que un paso que no tardó en iniciar *El Heraldo*, casi simultáneamente secundado por el *Eco del Comercio*, órgano, por decirlo así, oficial del partido progresista.

Hacían coro á estos dos periódicos en la purísima oposición organizada contra el Regente, los órganos de todas las opiniones, desde la mas reaccionaria hasta la mas radical.

El Huracán, *El Peninsular*, *El Corresponsal*, *El Católico* y *La Cruz* mancomunaban sus quejas y aspiraciones con las de aquellos dos órganos de la bandera conservadora el uno y de la progresista el otro.

Recogiendo *El Eco del Comercio* los avances de *El Heraldo*, convocó á una reunión en sus oficinas á todos los periódicos independientes, la que tuvo lugar el 30 de octubre, y á la que concurrieron representantes de *El Eco del Comercio*, *El Heraldo*, *El Castellano*, *La Postdata*, *El Trono*, *El Peninsular*, *El Católico*, *El Corresponsal*, *La Guindilla*, *El Español independiente*, *La Revista de Madrid* y *La Revista de España* y del *Extranjero*.

En aquella junta quedó pactada la unión de los órganos de las diferentes opiniones que hacían causa común para la defensa de la libertad de imprenta, de la seguridad personal de los ciudadanos y principalmente para resistir á que sufriese la menor alteración la estricta observancia del artículo 56 de la Constitución que fijaba la mayoría de la Reina á los 14 años.

Mas si estos eran los objetos ostensibles de la conciliación, movía á los progresistas entrados en ella el deseo de hacer plegar el ejercicio de la autoridad del Regente á las inspiraciones de la mayoría parlamentaria, al paso que los moderados, aparentemente menos exigentes, se proponían, como lo consiguieron, dar en tierra con el predominio de los autores del movimiento de setiembre.

La situación se dibujaba en términos tan precisos, que de un lado se hallaba la gran mayoría del país, representada por los órganos de todas las opiniones que dividían al pueblo español, y de otro la fracción del partido progresista fiel á Espartero, la cofradía militar que formaban los jefes y oficiales procedentes del ejército del Perú y aquella parte del ejército permanente que parecía continuar adicta al general que lo había mandado durante siete años consecutivos.

La fuerza efectiva de que se componía el ejército constaba en 1843 de 155 batallones de infantería y 69 escuadrones, formando un total que excedía de 120,000 hombres, á saber: 109,093 infantes y 11,048 caballos.

Solo en el caso de que el Regente hubiese poseído el corazón de sus soldados como lo poseyó el desterrado de la isla de Elba cuando en 1815 desembarcó en Cannes seguido por mil hombres escasos de su vieja guardia imperial que le bastaron para derribar en veinte días el trono de Luis XVIII, la contienda que Espartero afrontaba con los coligados habría podido justificar la confianza que puso en elementos de fuerza que en realidad habían dejado de serle adictos.

El desenlace de la contienda empeñada por el Regente pudo ser previsto por cuantos eran capaces de apreciar las condiciones que el país había venido atravesando desde la caída de la Reina Gobernadora. Y todavía halla este juicio nuevos fundamentos, en presencia de la ceguera con que á medida del desencadenamiento de todos los partidos contra el gobierno, la prensa que le era amiga, desconociendo las mas simples nociones de lo que exigía el interés de la situación, tronaba despechada contra los principios que los esparteristas habían sostenido contra los moderados, pidiendo que se aplicase á sus adversarios una represión arbitraria, habiendo llegado el engreimiento del poder entre los ministeriales hasta el extremo de reclamar y, lo que es peor, haber obtenido que los jueces fulminasen penas disciplinarias contra los abogados defensores de los periódicos órganos de la coalición.

Y tan lejos llevaron los publicistas defensores de la Regencia la ceguera de su encono, que el periódico que pasaba por el *Monitor* de la situación, *El Espectador*, se adelantó hasta decir que era forzoso rasgar la Constitución para salvarla; frenesí de pasión, al que no tardó en responder *El Eco del Comercio*, rechazando la proposición por la que el órgano ministerial hacía un llamamiento conciliatorio á los progresistas de la coalición, ofreciendo plena satisfacción á sus disidentes correligionarios. «Se engañan, vive Dios, contestaba *El Eco*, si creen que no ha de resonar la acusación en el santuario de las leyes, pues por mas que pretendan adormecer á los delegados del pueblo con los pérfidos arrullos de conciliación y de *vida nueva* y con las maquiavélicas frases de respeto á los hechos consumados, no es posible conciliarse con el crimen, ni dejar de examinar la vida pasada de los falsos y mentidos progresistas, ni respetar lo que destruye las instituciones liberales.»

Y no se limitaba á la prensa hostil al gobierno la pugna que contra este se declaró, pugna salida del seno mismo del partido que dos años antes había hecho causa común con Espartero contra doña María Cristina.

En Extremadura la fuerza del ejército permanente era requerida contra la milicia nacional, y en Sevilla el regimiento de Aragón, excitado por sus jefes, provocaba á los nacionales, dando lugar al desarme del 1.º y 3.º batallón. Además de los conatos de simpatizar con Barcelona, que queda antes dicho se manifestaron en Figueras y Gerona, habían estallado en Cádiz y Vinaroz disensiones muy graves que casi tuvieron carácter de revuelta. Y por último, y esto lo dice todo, y así lo corroboran los biógrafos mas benévolo á Espartero, en cuyo caso se encuentra don José Segundo Flores; era un dicho popular, una expresión generalmente aceptada, que el gobierno del Estado se hallaba en manos de una camarilla, y que esta la componían los *ayacuchos*, y los que sin serlo se hallaban unidos á estos para sostener un régimen personal.

Cuando el estado del país era el que acabamos de bosquejar en los meses que siguieron á la disolución y precedieron á las elecciones, los lectores comprenderán sin necesidad de comprobarlo con otros hechos y explicaciones, en qué situación, con relación al espíritu público, se hallaba el gobierno en vísperas de invocar el veredicto del país.

Publicado que fué el decreto de disolución, fijada la convocatoria para el 3 de abril, tomada por los partidos y por las fracciones militantes la actitud que cada cual escogía para lanzarse á la lucha electoral, dióse á ella principio con el preliminar obligado de los manifiestos, que cada parcialidad dispuso, acomodándolos á los principios y aspiraciones inscritas en sus respectivas banderas. La oposición progresista, dividida en tres fracciones, que capitaneaban don Joaquín María López, don Salustiano Olózaga y don Manuel Cortina, procuraron atraer cada una á su centro, las influencias afines mas propias á reforzar sus huestes. Los moderados, ansiosos de granjearse aliados que los ayudaran á llevar á cabo los levantados planes á cuya realización convidaba el fraccionamiento de sus adversarios sistemáticos, ensayaron mañosos avances para coligarse con la parcialidad que militaba bajo la bandera de Olózaga. Aunque favorable este á entablar inteligencias con los conservadores, no se atrevió á contraer con ellos alianza ostensible; lo cual, sin embargo, no fué obstáculo para que progresistas de altura, menos escrupulosos que Olózaga, no desdeñasen enlazar sus candidaturas con las de los moderados, como lo hicieron don Joaquín Campuzano, Pita Pizarro, don Vicente Collantes, don Javier Quinto y algunos mas de la misma comunión.

El comité moderado, compuesto de Isturiz, Riva Herrera, el marqués de Casa Irujo, Alvarez Pestaña, Pidal, Carraseo (don Juan), Rios Rosas y Sartorius, tuvo la habilidad de levantar la bandera que había acreditado la escuela del primitivo *Español* y de *El Correo Nacional*, cuando en 1836 y 37 los hombres de aquella escuela proclamaron la doctrina bajo cuya invocación y á fin de hacer mejor olvidar el desprestigio en que habían caído los moderados al derrumbarse el Estatuto real, los trabajos de aquella escuela rehabilitaron políticamente al partido conservador, sustituyendo á la denominación de moderado la de monárquico constitucional.

El comité de 1843 reproducía la doctrina, y textualmente hasta las palabras de su predecesor *El Correo Nacional*, al que pertenecía el trabajo que dió por resultado la transformación de los estatutistas en constitucionales dispuestos á reunirse bajo una enseña francamente liberal, los intereses y las afecciones que respondían, al mismo tiempo que á las tradiciones patrias de antiguo abolengo, á aspiraciones en un todo conformes con el desarrollo de los principios de una bien entendida libertad.

El manifiesto de los conservadores discutía ampliamente las acusaciones y cargos en que se fundaba la oposición que hacían al gobierno de la Regencia y formulaba el credo que sometían al fallo del cuerpo electoral. Protestaban de su firme propósito de defender la libertad de imprenta y los derechos fundamentales que garantizaba la Constitución de 1837, principios que explicó, comentó y aplicó *El Correo Nacional* al